



COLEF CASTILLA Y LEÓN

Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León

León, 30 de junio de 2020

COLEF Castilla y León, como corporación de derecho público, tiene entre sus funciones la colaboración con los poderes públicos en el ámbito de su competencia.

El [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público](#), establece en sus artículos 55 e) y 61.2 la adecuación de las pruebas a realizar con las funciones o tareas a desarrollar en el puesto de trabajo.

Así, la [Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León](#), establece en su artículo 30 las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Policía entre las cuales se encuentran las pruebas físicas adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar.

Sugerimos las siguientes aportaciones para tener en cuenta de cara a la redacción del nuevo modelo de bases para las convocatorias de pruebas de acceso a la categoría de Agente de los Cuerpos de Policías Locales de Castilla y León.

- **Personal técnico cualificado para la realización de las pruebas físicas.** Las capacidades y habilidades físicas necesarias para las funciones a realizar deben ser evaluadas por profesionales cualificados que garanticen la salud y seguridad de los aspirantes.
- **Diseño de las pruebas físicas adecuadas al puesto de trabajo.** Existen pruebas físicas que evalúan objetivamente las capacidades y habilidades físicas necesarias y que guardan relación directa con las funciones y las tareas del puesto de trabajo del Agente de Policía Local.

COLEF Castilla y León